



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0235 - 2021-GORE-ICA/GR

Ica, 30 JUL. 2021

Visto, el Oficio N° 1462-2021-GORE-ICA-DREI-UGELCH-AGI/D, mediante el cual la Unidad Ejecutora 301 Educación Chincha solicita Transferencia Presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Presupuesto del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica evaluó los recursos presupuestales en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios de la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica evidenciando saldos, por lo cual la Unidad Ejecutora 300 Educación Ica, realiza la Transferencia a la Unidad Ejecutora 301 Educación Chincha por el Importe de S/ 150 000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: *“Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”*;

Que, el literal a) del artículo 27° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la



Gobierno Regional de Ica



Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con Condiciones Adecuadas para su Funcionamiento

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES : 10 000.00
 2.3 Bienes y Servicios : 10 000.00

TOTAL S/ : 10 000.00
 =====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria

PRODUCTO : 3000546 Instituciones de Educación Superior Pedagógica con Condiciones Básicas para el Funcionamiento

ACTIVIDAD : 5005908 Provisión de Servicios Básicos y Mantenimiento de Equipamiento e Infraestructura

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES : 70 000.00
 2.3 Bienes y Servicios : 70 000.00

TOTAL S/ : 70 000.00
 =====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0147 Fortalecimiento de La Educación Superior Tecnológica

PRODUCTO : 3000836 Adecuadas Condiciones de Operación de las Instituciones de la Educación Superior Tecnológica

ACTIVIDAD : 5006100 Provisión de Servicios Básicos, Seguridad y Limpieza



Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	70 000.00
2.3 Bienes y Servicios	70 000.00

TOTAL S/ 70 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 150 000.00

TOTAL PLIEGO S/ 150 000.00

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD : 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con Condiciones Adecuadas para su Funcionamiento

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES	136 748.00
2.3 Bienes y Servicios	136 748.00

TOTAL S/ 136 748.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en La Educación Básica y Técnico Productiva

PRODUCTO : 3000792 Locales con Condiciones Físicas Adecuadas

ACTIVIDAD : 5003165 Mantenimiento y Acondicionamiento de Espacios en Locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros De Recursos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	13 252.00
2.3 Bienes y Servicios	13 252.00

TOTAL S/ 13 252.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 150 000.00

TOTAL PLIEGO S/ 150 000.00



Gobierno Regional de Ica



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a la (s) respectiva(s) Unidad (es) Ejecutora (s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada uno de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluya la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de su aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING JAVIER GALVEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

